

PERGAMINO, noviembre 28 de 1989.-

Al Señor
Intendente Municipal
Esc. ALCIDES E. SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumple en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, Segunda de Prórroga, celebrada el día 24 de noviembre del corriente año 1989, al considerar el Expto. D-510/86 D.E. 1-335/86 INTENDENTE MPAL. DE PERG. Proyecto de Od. regularización situación viviendas construidas con esfuerzo propio Calles F. Ibarra; H. Granados y J. Mandarinó;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar en condominio a las personas ocupantes de las viviendas construidas en calles Felipe Ibarra, Martínez Granados y Juan Mandarinó, de esta ciudad, las parcelas, que con su nomenclatura catastral, medidas y superficies se determinan en el plano 82-49-82, de acuerdo al siguiente detalle:

- PARCELA 1 : Al noroeste, González de Pérez, Susana; al sudoeste, Sgreccia, Ricardo.-
- PARCELA 2 : Al noroeste, Brondino, Ramona Luján; al sudeste, Deun, María-
Héctor.-
- PARCELA 3 : Al Noroeste, Ramírez, Angélica; al sudeste: Brun, María-
Isabel.-
- PARCELA 4 : Al noroeste: Fernández, Omar Aurelio; al sudeste: Juárez--
José Luis.-
- PARCELA 5 : Al noroeste; Vidal Higuera, Manuel; al sudeste: Balmaceda
Salvo.-
- PARCELA 6 : Al sudeste: Díaz, Victor Manuel; al noroeste: Maldonado,
Elsa Alejandra.-
- PARCELA 7 : A Camargo, Ramón Miguel, total de la parcela.-
- PARCELA 8 : A Valdez, César Santiago, total de la parcela.-
- PARCELA 9 : Al sudeste: Cajas, Francisco Alberto, al noroeste: Rodri-
guez, Ana Estela.-
- Parcela 10: Al sudoeste; Olivera, Rubén Angel; al noroeste: Acosta, Reg-
tuto.-
- PARCELA 11: Al sudoeste; Juárez, Juan Antonio; al noroeste, Pérez, --
Juan Carlos.-

...///

.../// 2

ARTICULO 2º.- Las parcelas antes referidas corresponden a la Circunscrip-
ción II - Sección C - Manzana 1491 - Partida Origen 36066.

ARTICULO 3º.- Se deja debidamente establecido que el escribano que ten-
ga a su cargo la instrumentación de las escrituras trasla-
tivas de dominio deberá consignar las parcelas con sus medidas y super-
ficies, conforme al plano de mensura 82-49-82.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludar-
lo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 3369/89.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE